

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 17 DE JULIO DE 2019 AL SEÑOR MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, FRENTE AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA. ACCION DE TUTELA RADICADA Nos 66001-22-13-000-2019-00475-00. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

“Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA.

Segundo: DESVINCULAR del asunto a la ALCALDÍA DE PEREIRA, las DEFENSORÍAS DEL PUEBLO de las Regionales de Risaralda y Bogotá, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL DE RISARALDA, los PROCURADORES JUDICIALES PARA ASUNTOS CIVILES 1 y 2, el PERSONERO DELEGADO PARA LA MUJER, NIÑOS Y NIÑAS DE PEREIRA, el señor MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ y DAVIVIENDA SA.

Tercero: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5 Decreto 306 de 1992). Si no fuere impugnada, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cuarto: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, una vez agotado el trámite ante la Corte Constitucional.”

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, 18 de julio de 2019


**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO**

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co